



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (293/1007)
Cítese en toda comunicación

Expte. 293/1007

Nº registro 2019/5276

13/05/2019

Autor: Sr. Representante general de Ahora Repúblicas y de Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal

Solicitud de que los candidatos don Oriol Junqueras y D. Raül Romeva puedan participar en distintos actos electorales, debates y entrevistas con motivo de las elecciones locales y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN.-

Esta Presidencia, a la vista del informe emitido por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de conformidad con el criterio precedente de la Junta Electoral Central en esta materia y por motivos de urgencia, ha decidido resolver las solicitudes referidas a los días 14 a 16 de mayo, dejando el resto para la próxima reunión de la Junta Electoral Central, y lo ha hecho en el siguiente sentido:

1º.- Denegar la solicitud de participación del señor Junqueras i Vies mediante videoconferencia en un debate electoral el martes 14 de mayo a las 22 horas, con una duración de 2 horas, en la cadena TV3, por plantearse fuera del horario establecido para la sala de videoconferencias y además resultar incompatible con el régimen general de horario del centro penitenciario.

2ª.- Denegar las solicitudes de entrevista del señor Junqueras i Vies el jueves 16 de mayo a las 9 horas y a las 10:30 horas, con la emisora Catalunya Radio y ARA, respectivamente, por estar ya reservada la sala de videoconferencia durante ese horario para actuaciones de diferentes Juzgados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2019.



Segundo Menéndez Pérez

SR. REPRESENTANTE GENERAL DE AHORA REPÚBLICAS Y DE ESQUERRA
REPUBLICANA DE CATALUNYA-ACORD MUNICIPAL